



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de enero de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado:	05001310500220090124500
Asunto:	Reconoce personería

En el proceso ejecutivo laboral incoado por EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se reconoce personería para representar a la entidad demandada al abogado PEDRO PABLO PELÁEZ, T.P.215.946 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido, mediante escritura pública 2505 del 4 de noviembre de 2022 de la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín (páginas 4/7 anexo 35 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2f68c645c931a0a5f367e29c61128d01d56237b3b7ffa2067ab9f3e43d232a**

Documento generado en 26/01/2024 01:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>